

77
ta mi precesion imploro el oficio
noble de N.S. Cuya vida luego adios
que m. a.

D. Fran. Muñoz Yunque
Ybanez

Decreto: En la Villa de Lala, a Veinte y tres del Mayo de mill e
cientos noventa y uno: Alondose Junta los Señores conde
Jurisico y Regim^{to} en su Sala Capitular, con los diputados del
Comun, y Sindico Personero q. abelo firmaran: se hizo notu
rio el preced^{te} Memorial: y enterada la Villa: Acordo el
conceder como concedia el p^{re}cedente paraque pueda haver
la Errobacion que Intenta, desando Abobadero con el
en caso de que tenga minoracion el Abobadero antiguo
de la fuente del hoto en el sitio que expone, dando foun
dad paraque pueda haver el cauce que interesa por la
Yerda de dho. Abobadero, desando la Cubierta: y pueda
aprovechar el Agua sobrante en Verisfios de un piezo
eng^o Veratorio afaca de ambas illas y qual, y a los que
noy desta Villa: Quedando este de un y otro en el
libro capitular y libranza de el Sr. Fran. de unen de el
m. literal de todo para este lo de p^{re}sentencia: y confirmacion
de q. Testificamos.

Fernand Sanchez Araya Diaz
Sordiano Spuech Munoz Araya
Sordiano